



FUNDADA EL  
3 DE JULIO  
DE 1943  
PERSONERÍA  
GREMIAL  
Nº 128

# Sociedad Argentina de Locutores

# 1765

CON VOS desde 1943

"Los derechos sindicales son derechos humanos"

Boletín Informativo de Comisión Directiva Nacional Nº 1745

**Aranceles de Locutores Independientes / Actualización DICIEMBRE 2015**  
para **IVR y CENTRALES TELEFÓNICAS**

(Por pago al contado en el momento de la grabación)

## PEQUEÑAS CENTRALES

Mensaje de Bienvenida y menú de frases (hasta 10): **\$ 1.575**

Submenús, frases de derivación: **\$ 90 c/u**

Esperas institucionales hasta 1 minuto: **\$ 180 c/u**

VOCABLOS (*números, nombres, hora, etc.*) hasta 10" de locución: **\$ 4.50 c/u**

Avisos publicitarios: **\$ 270 c/u**

## GRANDES CENTRALES

### por GRANDES VOLÚMENES DE TRABAJO (\*)

**\*-Esta tarifa NO es aplicable a Empresas proveedoras de Telefonía de Nivel Nacional o Internacional**

Cantidad de Frases			Importe
De	1 a	50	\$ 4.500.-
De	51 a	100	\$ 8.775.-
De	101 a	150	\$ 12.825.-
De	151 a	200	\$ 16.650.-
De	201 a	300	\$ 23.400.-
De	301 a	450	\$ 32.175.-
De	451 a	600	\$ 39.600.-
De	601 a	800	\$ 47.700.-
De	801 a	1.000	\$ 54.000.-
De	1.001 a	2.000	\$ 76.500.-
De	2.001 a	3.000	\$ 94.500.-
De	3.001 a	4.000	\$ 108.000.-
De	4.001 a	5.000	\$ 117.000.-
De	5.001 a	6.000	\$ 126.000.-
De	6.001 a	7.000	\$ 135.000.-
De	7.001 a	8.000	\$ 144.000.-
De	8.001 a	9.000	\$ 153.000.-
De	9.001 a	10.000	\$ 162.000.-

Para cantidades mayores a **10.000** frases, calcular incrementando el último importe a razón de **4.50** pesos por frase.

(...viene de la página anterior)

## **Consideraciones Generales**

Los valores estipulados son unitarios para cada rubro o frase. En grandes centrales se entiende que las posibles regrabaciones serán consideradas como nuevas frases a los efectos presupuestarios.

El trabajo realizado es de propiedad exclusiva del profesional actuante a perpetuidad, y el pago efectuado dará derecho solo a su utilización en los términos y por los períodos detallados en el título siguiente.

### **DERECHO DE USO:**

- 1) El valor de las frases es considerado para uso en una sola central.
- 2) Estos aranceles otorgan derecho solo para la central pactada. El uso fuera de la misma deberá acordarse con el profesional actuante
- 3) La copia para ser utilizada en otra central se abonará con el 50% del original vigente al momento de hacerse efectivo el pago y siempre que el profesional haya dado su consentimiento.
- 4) Estos valores son MINIMOS y su DERECHO DE USO máximo será de DOCE (12) MESES
- 5) El valor de renovación será **como mínimo** del 60% (SESENTA POR CIENTO) del monto de la remuneración vigente al momento de la renovación, o de la remuneración original si esta última superase a la de la renovación.
- 6) Si la renovación no se efectúa dentro de la continuidad calendario o se introducen cambios, el valor de renovación será del 100% (CIEN POR CIENTO) del monto de la remuneración vigente al momento de la renovación, o de la remuneración original si esta última superase a la de la renovación.

### **PLAZO DE PAGO AL LOCUTOR:**

Dentro de los 5 (cinco) días corridos posteriores al mes calendario de la grabación. **Toda mora dará lugar a la actualización de los importes con más intereses.**



229.435  
GMG/fjc